



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Marlene Rivera Ibáñez, Cédula de Identidad N° 7.397.076-8, para funcionamiento de 02 juegos inflables (tobogán 5x3x3/ castillo 4x3) durante los meses de enero y febrero de 2018 en Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para funcionamiento de 02 juegos inflables (tobogán 5x3x3/ castillo 4x3) durante los meses de enero y febrero de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018, excepto los días en que se realicen actividades especiales organizadas por el Departamento de Cultura de la Municipalidad de Villa Alegre.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**

